

*Edictos judiciales*

PUBLICADO el 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2020

BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Ponte José Héctor y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 11967/20, acta N° 83690, de fecha 20 de julio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE JOSE HECTOR Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección H – manzana 62, parcelas 13, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada “Cepeda Beatriz y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9873/20, acta N° 3909, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CEPEDA BEATRIZ Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D – fracción 2, parcela 8, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin librese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Mansilla Raúl y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 9316/20, acta Nº 3828, de fecha 14 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MANSILLA RAUL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección E – manzana 30, parcela 8C, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada “Herrera Lorenzo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9368/20, acta N° 3839, de fecha 20 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. HERRERA LORENZO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección D – manzana 290C, parcela 18B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Casas César Leonardo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 10686/20, acta Nº 82338, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CASAS CESAR LEONARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- parcela rural 1783 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Cabrera Oyarzun Jorge y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9289/20, acta N° 3809, de fecha 08 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CABRERA OYARZUN JORGE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección R- manzana 128- parcela rural 18 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "COINSA S.A.C.I.F.A.C. y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6078/20, acta N° 3760, de fecha 17 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. COINSA S.A.C.I.F.A.C Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección A – manzana 62, parcelas 6 B mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-



## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Petinari Armando Segundo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9875/20, acta N° 3911, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PETINARI ARMANDO SEGUNDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D – fracción 2- parcela 12 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Montaldo Rosa y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9536/20, acta N° 3852, de fecha 21 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MONTALDO ROSA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección G – manzana 7 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada “Del Forno Carlos Ernesto Sebastián y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10357/20, acta N° 3905, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. DEL FORNO CARLOS ERNESTO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D – fracción 2- parcelas 1, 9, 10, 13, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Gard Antonia y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9676/20, acta N° 3872, de fecha 22 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GARD ANOTNIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección F – manzana 14- parcelas 9 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Alluchon Mario Luis y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 10362/20, acta Nº 3928, de fecha 21 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ALLUCHON MARIO LUIS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección A – manzana 78- parcelas 1 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada “Bardon Juan domingo, Alcobar Josefa y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 11637/20, acta N° 3946, de fecha 06 de julio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BARDON JUAN DOMINGO, ALCOBAR JOSEFA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección rural – parcela 1107B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "González Astorquiza Mario y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10070/20, acta N° 3894, de fecha 08 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GONZALEZ ASTORQUIZA MARIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G – manzana 35- parcelas 7, 8, y 9 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada “Tamburelli Onofre y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9364/20, acta N° 3827, de fecha 14 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. **TAMBURELLI ONOFRE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO** del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G – manzana 68- parcela 21 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-



## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Guardacostas Río Iguazú y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 11470/20, acta Nº 83196, de fecha 01 de julio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GUARDACOSTAS RIO IGUAZU Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- parcela rural 1162B mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Díaz Miguel Ángel y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9437/20, acta N° 3856, de fecha 21 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. DIAZ MIGUEL ANGEL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección D- manzana 144- parcela 17 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada “Larrañaga Oscar Horacio y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10358/20, acta N° 3900, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LARRAÑAGA OSCAR HORACIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D- fracción 1- parcelas 1 y 14 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Tioni Mastrovincenzo Maximiliano y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9678/20, acta N° 3881, de fecha 04 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. TIONI MASTROVINCENZO MAXIMILIANO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección A- manzana 45- parcelas 26 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Del Forno Carlos Ernesto Sebastián y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9867/20, acta N° 3902, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. DEL FORNO CARLOS ERNESTO SEBASTIAN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D- fracción 1- parcelas 3 y 4 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Caniggia Edgar Alejandro y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10412/20, acta N° 3916, de fecha 13 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CANIGGIA EDGAR ALEJANDRO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C- manzana 255 A- parcela 22 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de octubre de 2020, en causa caratulada "Gallo Pedro Patricio y Negri Olga Josefa y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 17436/19, acta N° 3426, de fecha 03 de junio de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GALLO PEDRO PATRICIO, NEGRI OLGA JOSEFA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección F- manzana 45- parcela 18 y 19 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020.-